Sesion 44ª

Presentes — Dia 12 de Mayo de 1887.

Presidente — Se leyó y aprobó el acta de la anterior; declarándose abierta la sesion á la 1.30 p.m.—

Barra

Guido

Herrera

Se resolvió:—

a/ Ordenar los siguientes pagos:—

A D. Andres Simonazzi por construcciones escolares,	$	27 261 79	" 27
A Pelleschi y Mackinlay por devolucion del 5% de garantía	"	8 121.47	" 541
A D. Joaquin M. Belgrano, p. honorarios	"	158 13	" 1182
A D. Marino Froncini por sueldos devengados	"	588 —	" 1209
A D. Pastor Ahumada,	"	120 —	" 1233

b/ No hacer lugar:—

A la reconsideracion solicitada por D. Victorio Sivori en el expte nº 663.—

A la jubilacion solicitada por D. Marcial Leberon, de acuerdo con lo informado por la Comision Didáctica.—

c/ Aprobar:

La liquidacion presentada por la Contaduría de este Consejo y correspondiente al 1er trimestre del corrte. año por la subvencion nacional á las escuelas de la Capital — Exp. 1241.—

Las cuentas presentadas por el Consejo Escolar del 11º Distrito, relativas al arreglo de la Secretaría del mismo.

Las cuentas eventuales pº el 1er trimestre del corrte. año, presentadas por el C. Escolar del 7º Distrito.—

d/ Archivar los expd. nº 1223 y 52.—

e/ Publicar el estado demostrativo de las facturas remitidas por la Oficina del Depósito durante el mes de Febrero ppdo. — Exp. 1229. —

f/ Dirigir una nota á los Consejos Escolares del 8° y 14° Distritos á fin de que hagan efectiva la multa en q. por la ley han incurrido los Directores de Escuelas particulares que no han enviado oportunamente las planillas estadísticas. — Exp. 1129. —

g/ Elevar una nota al Ministerio de I. Pública, proponiendo al Profesor Normal D. Eleodoro Calderon para ocupar el puesto de Inspector General creado por la Ley de Presupuesto y solicitar del Ministerio, determine las funciones q. debe desempeñar dicho empleado, ó autorice á éste Consejo para hacerlo. —

h/ Fijar la hora de apertura de las sesiones ordinarias de este Consejo á la 1. p. m. manifestándose á los respectivos Jefes de las Secciones de esta Repartición que las horas de Oficina son de 12 á 4 p. m. pero que pueden exigir de los empleados mayor asistencia cuando así lo juzguen conveniente para las necesidades del servicio. —

i/ Trascribir el informe expedido por la Comision didáctica en el expediente iniciado por D. Marcial Leberon á q. se hizo referencia anteriormente (letra b/) q. dice así: —

" Buenos Aires Mayo 9. de 1887.

" Sor. Presidente

" A pesar de los honrosos documentos q. presenta D. " Marcial Leberon, q. comprueban los importantes ser-"

" vicios prestados á la enseñanza, no se encuentra comprendido
" en los términos de la Ley de Jubilacion.–

" Solo tienen derecho á pension los Preceptores ó Sub-pre
" ceptores q. hayan servido en las Escuelas Comunes y estu
" viesen ejerciendo sus funciones al dictarse la ley de edu
" cacion vijente – (Artos. 1 al 4 y 6 – Ley de Dibre. 2 de 1886.)

" Desde 1887, D. Marcial Leberon solo ha sido Profesor espe
" cial de Francés en una ó mas escuelas graduadas.

" Los profesores q. dictan una sola asignatura en tal hora
" determinada, no se hallan comprendidos en los términos de
" la ley, que solo favorece al preceptor ó maestro q., con
" prescindencia de todo otro cargo, se dedica exclusivamen
" te á la enseñanza.–

" Por estas consideraciones, esta Comision dictamina q. no
" tiene derecho á ser jubilado D. Marcial Leberon, sin q. esto
" importe desconocer sus servicios, q. podran ser recompen
" sados por otras consideraciones; pero no por mandato
" de la ley = F. de la Barra – F. M. y Herrera.–

j/ Nombrar representante de este Consejo, en las fiestas esco
lares de Ayacucho, al Inspector Técnico de la Capital, Sor.
D. Juan Manuel de Vedia.–

k/ Adquirir de la casa del Sor. Estrada un armónium es
colar que este Consejo dona al de Ayacucho, con ocasion de
las fiestas escolares q. se celebraran en dicho punto, el dia
25 del corriente.–

Se levantó la sesion á las 5. 10 p. m.–

[signature]

[signature]